

EXPEDIENTE: 22- FOMIT 2013

TIPO: CONTRATO DE OBRA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

TÍTULO: OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y ACOMETIDA A RED DE RIEGO EN LAS PLAYAS DE FUENGIROLA.

LOCALIDAD: FUENGIROLA (MÁLAGA)

PRESUPUESTO DE CONTRATO: 70.792,13 € (IVA incluido)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación del contrato de obras de referencia, así como la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, y una vez aportada la documentación requerida a la empresa que presenta la oferta económicamente más ventajosa y constituida la garantía definitiva, todo ello dentro del plazo establecido por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRLCSP)

RESULTANDO que durante el plazo establecido al efecto fueron recibidas las siguientes proposiciones:

Nº	TITULAR
1	GENERAL DE VIALES S.L.
2	MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L.
3	JARDINERÍA Y RIEGOS ALARCÓN S.L.
4	TORRUMOTI S.L.U.
5	ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L.
6	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.
7	VIVEROS DECORA S.L.
8	PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.
9	APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS
10	CONSTRUCCIONES OTERO
11	ALBUÑOL S.A. - C. LASOR UTE
12	CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A.
13	HELOPAV S.A.
14	EDITEC
15	INCOC
16	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.

Una vez revisada la documentación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas, se decide admitir todas las ofertas.

Se procede a la apertura del Sobre B

Según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares se establecen tres criterios de puntuación para poder valorar las ofertas y relativos a:

Criterio 1º: Mejor oferta económica (valorable de 0 hasta 80 puntos).

La puntuación de las ofertas económicas se determinará mediante el siguiente sistema:

- La oferta más baja respecto al tipo de licitación, obtendrá la máxima puntuación.
- La puntuación de cada oferta se hallará por una simple regla de tres según la siguiente fórmula:

$$P_x = PM \times \frac{TL - O_x}{(TL - O_m)}$$

Siendo:

Px: puntuación de la oferta.

TL: tipo de licitación.

Ox: oferta que se puntúa.

Om: oferta más baja.

PM: puntuación máxima.

Se aplicarán los procedimientos previstos en el artículo 85 del RGLCAP para apreciar y calificar las ofertas desproporcionadas o temerarias.

Criterio 2º: Menor plazo de ejecución de las obras. (Valorable de 0 hasta 20 puntos).

Se obtendrá la media aritmética de plazos ofertados por los licitadores, computados por días. Aquellas ofertas que representen una disminución del plazo superior al 25% de la media resultante se considerarán desproporcionadas en cuanto al cumplimiento del contrato, decidiendo el órgano de contratación al respecto.

Una vez excluidas las ofertas desproporcionadas, la puntuación se calculará conforme a la siguiente fórmula:

Se asignará la máxima puntuación aquella oferta que presente mayor reducción del plazo de ejecución respecto al máximo previsto en el pliego, y a las restantes ofertas se puntuarán en proporción inversa a aquélla, con arreglo a la siguiente fórmula

$$P = PM \times \frac{OMB}{O}$$

Siendo:

P = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima

OMB = oferta más baja en cuanto al plazo

O = oferta a puntuar

Cuando el plazo de ejecución se fije en semanas, meses o años, se considerarán siete, treinta o trescientos sesenta días, respectivamente.

Atendiendo a estos criterios los técnicos emiten informe con fecha 16 de agosto de 2013, con los siguientes resultados:

Criterio 1º: Oferta económica más ventajosa

Para detectar las posibles ofertas que incurren en baja temeraria, se determinan las empresas que están un 10% por encima de la media aritmética.

Nº	TITULAR	PRECIO	
1	GENERAL DE VIALES S.L.	49.315,45 €	
2	MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L.	51.485,18 €	
3	JARDINERÍA Y RIEGOS ALARCÓN S.L.	46.800,00 €	
4	TORRUMOTI S.L.U.	41.944,39 €	
5	ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L.	49.730,01 €	
6	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	52.041,00 €	
7	VIVEROS DECORA S.L.	36.599,07 €	
8	PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.	40.568,03 €	
9	APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS	48.997,62 €	
10	CONSTRUCCIONES OTERO	43.148,09 €	
11	ALBUÑOL S.A. - C. LASOR UTE	52.655,30 €	10% POR ENCIMA DE LA MEDIA
12	CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A.	51.362,32 €	
13	HELOPAV S.A.	50.075,19 €	
14	EDITEC	47.910,47 €	
15	INCOC	49.016,23 €	
16	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	51.357,10 €	
PRECIO BASE DE LICITACIÓN		58.505,89 €	
MEDIA ARITMÉTICA		47.687,84 €	
10% SUP. MEDIA		52.456,62 €	

Se calcula una nueva aritmética descartando aquellas ofertas que superen el 10% de la media, obteniendo los siguientes resultados

Nº	TITULAR	PRECIO	
1	GENERAL DE VIALES S.L.	49.315,45 €	
2	MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L.	51.485,18 €	
3	JARDINERÍA Y RIEGOS ALARCÓN S.L.	46.800,00 €	
4	TORRUMOTI S.L.U.	41.944,39 €	BAJA TEMERARIA
5	ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L.	49.730,01 €	
6	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	52.041,00 €	
7	VIVEROS DECORA S.L.	36.599,07 €	BAJA TEMERARIA
8	PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.	40.568,03 €	BAJA TEMERARIA
9	APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS	48.997,62 €	
10	CONSTRUCCIONES OTERO	43.148,09 €	
11	ALBUÑOL S.A. - C. LASOR UTE	52.655,30 €	10% POR ENCIMA DE LA MEDIA
12	CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A.	51.362,32 €	
13	HELOPAV S.A.	50.075,19 €	
14	EDITEC	47.910,47 €	
15	INCOC	49.016,23 €	
16	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	51.357,10 €	
PRECIO BASE DE LICITACIÓN		58.505,89 €	
MEDIA ARITMÉTICA QUITANDO LAS QUE SUPERAN 10% DE MEDIA		47.356,68 €	
10% MEDIA		42.621,01 €	

TRES empresas, a saber (TORRUMOTI S.L.U., VIVERO DECORA S.L. y PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.) incurren en baja desproporcionada.

Solicitada la justificación de las bajas temerarias en precio por correos electrónicos y una vez recibidas las justificaciones SON ACEPTADAS, continuando con el proceso de valoración.

Las puntuaciones definitivas conforme al Criterio son las siguientes:

Nº	TITULAR	PRECIO		PUNTUACIONES CRITERIO 1
1	GENERAL DE VIALES S.L.	49.315,45 €		33,56
2	MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L.	51.485,18 €		25,64
3	JARDINERÍA Y RIEGOS ALARCÓN S.L.	46.800,00 €		42,75
4	TORRUMOTI S.L.U.	41.944,39 €	JUSTIFICA Y SE ACEPTA BAJA TEMERARIA	60,48
5	ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L.	49.730,01 €		32,05
6	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	52.041,00 €		23,61
7	VIVEROS DECORA S.L.	36.599,07 €	JUSTIFICA Y SE ACEPTA BAJA TEMERARIA	80,00
8	PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.	40.568,03 €	JUSTIFICA Y SE ACEPTA BAJA TEMERARIA	65,51
9	APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS	48.997,62 €		34,72
10	CONSTRUCCIONES OTERO	43.148,09 €		56,08
11	ALBUÑOL S.A. - C. LASOR UTE	52.655,30 €		21,37
12	CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A.	51.362,32 €		26,09
13	HELOPAV S.A.	50.075,19 €		30,79
14	EDITEC	47.910,47 €		38,69
15	INCOC	49.016,23 €		34,65
16	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	51.357,10 €		26,11
PRECIO BASE DE LICITACIÓN		58.505,89 €		

Criterio 2º: Menor plazo de ejecución de las obras.

Conforme a este criterio los resultados inicialmente son los siguientes:

Nº	TITULAR	PLAZO DÍAS
1	GENERAL DE VIALES S.L.	31
2	MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L.	36
3	JARDINERÍA Y RIEGOS ALARCÓN S.L.	49
4	TORRUMOTI S.L.U.	40
5	ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L.	37
6	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	31
7	VIVEROS DECORA S.L.	30
8	PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.	30
9	APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS	19
10	CONSTRUCCIONES OTERO	45
11	ALBUÑOL S.A. - C. LASOR UTE	40
12	CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A.	31
13	HELOPAV S.A.	31
14	EDITEC	30
15	INCOC	25
16	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	37
PLAZO BASE DE LICITACIÓN (2 MESES)		60
MEDIA ARITMÉTICA		33,88
25% MEDIA		25,41

DOS empresas, a saber (APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS e INCOC) incurren en baja desproporcionada.

Solicitada la justificación de las bajas temerarias en PLAZO por correos electrónicos adjuntos y una vez recibidas las justificaciones SON ACEPTADAS, continuando con el proceso de valoración.

Los resultados de puntuación definitivos conforme a este criterio serían:

Nº	TITULAR	PLAZO DÍAS	PUNTUACIONES CRITERIO 2
1	GENERAL DE VIALES S.L.	31	12,26
2	MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L.	36	10,56
3	JARDINERÍA Y RIEGOS ALARCÓN S.L.	49	7,76
4	TORRUMOTI S.L.U.	40	9,50
5	ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L.	37	10,27
6	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	31	12,26
7	VIVEROS DECORA S.L.	30	12,67
8	PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.	30	12,67
9	APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS	19	20,00
10	CONSTRUCCIONES OTERO	45	8,44
11	ALBUÑOL S.A. - C. LASOR UTE	40	9,50
12	CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A.	31	12,26
13	HELOPAV S.A.	31	12,26
14	EDITEC	30	12,67
15	INCOC	25	15,20
16	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	37	10,27
PLAZO BASE DE LICITACIÓN (2 MESES)		60	

La situación de puntuación total quedaría conforme al siguiente cuadro de resultados:

TITULAR	TOTAL
VIVEROS DECORA S.L.	92,67
PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.	78,17
TORRUMOTI S.L.U.	69,98
CONSTRUCCIONES OTERO	64,53
APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS	54,72
EDITEC	51,36
JARDINERÍA Y RIEGOS ALARCÓN S.L.	50,50
INCOC	49,85
GENERAL DE VIALES S.L.	45,82
HELOPAV S.A.	43,05
ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L.	42,32
CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A.	38,35
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	36,38
MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L.	36,19
EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	35,87
ALBUÑOL S.A. - C. LASOR UTE	30,87

Conclusión:

A tenor de la evaluación técnico-económica, entendemos que la oferta conforme a la baremación realizada conforme a los CRITERIOS 1 y 2 siguiendo lo establecido en el punto nº12 “Criterios Base para la Adjudicación” recogido dentro del “PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRÁMITE ORDINARIO, CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA, DE LAS OBRAS DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y ACOMETIDA A RED DE RIEGO EN LAS PLAYAS DE FUENGIROLA (EXPTE-CONTR. 22-FOMIT 2013)” que la oferta más interesante (una vez aceptadas, por los técnicos abajo firmantes, previo requerimiento –se adjunta correo electrónico-, las justificaciones de bajas y plazos desproporcionados) es la presentada por la empresa VIVERO DECORA S.L. que asciende a la cantidad de 36.599,07 EUROS (I.V.A. no incluido), un plazo de ejecución (1 MES), OBTENIENDO CONFORME A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS 1 y 2, ESTA EMPRESA LA MAYOR PUNTUACIÓN (92,67PUNTOS), el resto de empresas se ha baremado conforme al cuadro superior, a los efectos que estime oportunos y salvo mejor criterio de la mesa de contratación.

Visto que con fecha 29 de agosto de 2013, la Mesa de Contratación propuso, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, la adjudicación de las referidas obras a favor de la entidad Viveros Decora SL.

RESULTANDO que una vez requerido el licitador de la oferta económica más ventajosa, conforme al cuadro anteriormente expuesto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), éste **presentó en plazo** los siguientes documentos:

- Justificante de haber constituido la **GARANTIA DEFINITIVA**, por importe ascendente a **MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.829,95 EUROS)**, con fecha 17 de septiembre de 2013 ante la Caja de Depósitos del Ayuntamiento de Fuengirola (documento 201300038856).
- Certificados positivos y vigentes expedidos, tanto por la Agencia Tributaria General, como por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Certificado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja de dicho Impuesto así como de estar exento del mismo.

Por todo lo anterior expuesto, el Presidente del Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 17 de los Estatutos del Consorcio.

RESUELVE

Primero.– Acordar, conforme a lo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP, la adjudicación del contrato referenciado a la empresa **VIVEROS DECORA S.L.** (C.I.F. B-50050947) por un importe total de **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS, 36.599,07 EUROS, IVA no incluido (44.284,87 euros, IVA incluido)** y un plazo de ejecución de 1 mes, por ser su proposición la económicamente más ventajosa.

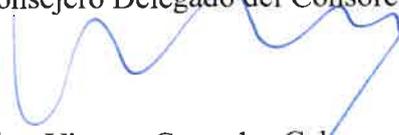
Segundo.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de este órgano de contratación, así como acordar su notificación a los candidatos o licitadores interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP, la formalización de este contrato tendrá lugar no más tarde de los quince días siguientes a aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación, con la advertencia al adjudicatario de que en el caso de no proceder a la citada formalización por causas imputables al mismo, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso hubiese exigido.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición, ante éste órgano de contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

Sevilla, 16 de enero de 2014

El Consejero Delegado del Consorcio



Fdo.: Vicente Granados Cabezas